

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015/0272**

REF. : APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
MANTENCION NUEVA CAMIONETA
INSTITUCIONAL.

VALDIVIA, 25 AGO 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/141 del 30 de Julio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, a través de solicitud de compra Nº 13641, requiere la "Mantención de camioneta institucional por un año o cumplidos los 100.000 kilómetros".

2.- Que, de conformidad a Ley Nº 19.886 Art. 8 letra d) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 4, y debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable acudir al trato directo, ya que para mantener la garantía de un año del vehículo institucional adquirido durante el presente año, es necesario que las mantenciones se hagan únicamente en el servicio técnico autorizado denominado "Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados".

3.- Que, el proveedor no figura en el sistema de compras públicas, Mercado público, para la contratación y generación de orden de compra directa a través de convenio Marco.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la Contratación Directa de Mantención Camioneta Institucional, Marca Foton, modelo Terracota 4x4 GL EV, patente

GZSJ-60, correspondiente al periodo de 1 año a contar del mes de Agosto 2015, con Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, Rut: 92.475.000-6, con domicilio comercial en Pedro Aguirre Cerda N.585, Valdivia, por ser el único proveedor con servicio técnico para hacer valer la garantía de la Camioneta Institucional.

2.- PÁGUESE, al proveedor Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, Rut: 92.475.000-6, los montos por mantenciones surgidas en el periodo de un año a contar de Agosto 2015.

3.- IMPÚTENSE al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MORALES OLIVA
DIRECTOR (TYP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CMO/PDF/SMB/CCS/lbo.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y control de Gestión.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

